

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] . Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, acompañado de D<sup>a</sup>. Ana Margarita Cañadas Rodríguez. Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el Gobierno de Canarias, el día trece de noviembre de dos mil catorce, en el COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS sita [REDACTED] , [REDACTED] La Laguna, en Santa Cruz de Tenerife. Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección a una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Medicina Nuclear y Radioterapia, e Investigación, cuya última autorización (MO-17), fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Empleo. Gobierno de Canarias, en fecha 30 de julio de 2014.

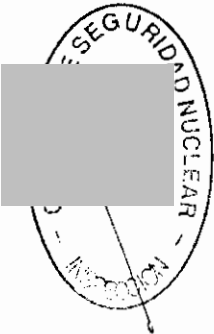
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] . Jefe del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica y [REDACTED] Jefe del Servicio de Oncología Radioterápica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:


- La inspección previa a la notificación de puesta en marcha, se realizó en base a la especificación 13, de la autorización en vigor.-----

- La operación del equipo fue realizada por D. [REDACTED] Radiofísico del Servicio.-----
- En un recinto blindado, denominado acelerador nº 3, ubicado en la planta sótano-4, del emplazamiento referido, de acuerdo con los planos presentados, señalizado, provisto de acceso controlado y de extinción de fuego, así como de señalización luminosa de operación, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones [REDACTED], marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de serie 15-3416.-----
- En el interior del mismo, se dispone dispositivos de interrupción de operación, dos en la mesa y tres en el interior del recinto blindado.-----
- El control de equipo, se realiza desde una sala contigua, disponiendo de circuito de TV, así como interruptor de parada en el pupitre de control y otro en la pared, próximo a pupitre.-----
- Las tasas de dosis medidas en las condiciones de: Energía 6 MV, 545 UM/min y tamaño de campo 40 cm x 40 cm, fueron las siguientes:
  - Con el haz de radiación dirigido a suelo (0°), dispersión equivalente de agua (20 cm), medido en: Puerta de acceso, en la canaleta de instrumentación zona puesto de control y el resto de los colindamientos, la correspondiente al fondo radiológico ambiental.-----
  - Con el haz de radiación (90°) dirigido a la pared colindante, recinto de futuro acelerador 4, 2-4 µSv/h.-----
  - Con el haz de radiación dirigido al techo (180°), en la zona exterior, la correspondiente al fondo radiológico ambiental.-----
  - Con el haz de radiación dirigido a (270°), en la pared colindante, con acelerador 2, 2 µSv/h.-----
- Los niveles de radiación fueron determinados con un equipo de medida [REDACTED] nº/ de serie 20291-43, calibrado en fotones gamma.-----
- Se comprobó el no funcionamiento del equipo con la puerta abierta, así como un interruptor (seta) interior.-----
- Disponen de Diario de Operación de ref. 38/14.-----
- Según se manifestó, se ha impartido curso de formación, referente al equipo, en fecha 17.10.2014.-----



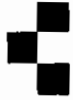
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de noviembre de dos mil catorce




**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS**" para que con su firma, lugar y fecha  reparos al contenido del Acta.

o  
a

*JEFE SERVICIO FISICA MEDICA*



 **SERVICIO DE FÍSICA MÉDICA  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE CANARIAS**

- 3 Dic. 2014

Registro de salida

N.º RS14-000268

D. [REDACTED] - INSPECTOR  
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
C/ JUSTO DORADO DELLMANS, 11  
28040 MADRID

La Laguna, a 2 de diciembre de 2014

Muy Sr/a.mío/a:

Adjunto se remite el Acta de Inspección (ref.- CSN/AIN/36/IRA-0103/14) del pasado día 13 de noviembre con la correspondiente firma de conformidad por el representante autorizado de la Instalación Radiactiva.

Atentamente,



[REDACTED]

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 18885**

Fecha: 04-12-2014 09:19

[REDACTED]

Jefe del Servicio de Física Médica